



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 060-2014/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de Febrero del año 2014

VISTO:

El Informe N° 027-2014/ZR N° VI/UTI, mediante el cual se propone el Plan Operativo Informático correspondiente al año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública".

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Informe N° 027-2014/ZR N° VI/UTI, de fecha 18 de Febrero del 2014 la Especialista de Base de Datos (e) remite al Despacho de la Jefatura el Plan Operativo Informático 2014 correspondiente a esta Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa para su aprobación correspondiente.

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

Que, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las normas antes mencionadas y la facultad conferida por el literal v) del artículo 7 del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Informático 2014 de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente Plan Operativo Informático 2014 en la página web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, en cumplimiento a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:

- UIT
- Archivo
- URE

